



Universidad Central del Ecuador

Dirección de
Aseguramiento
de la Calidad

**Instructivo de procedimientos para la evaluación
diagnóstica del desempeño docente del periodo
académico 2021-2021.**

INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declara que el contagio por coronavirus SARS COV 2 pasa de ser una epidemia a una pandemia. En este contexto el gobierno nacional declaró una cuarentena de aproximadamente 90 días desde el 16 de marzo de 2020, lo cual obligó a la Universidad Central del Ecuador a organizar sus actividades académicas y administrativas en modalidad virtual, adaptando su infraestructura tecnológica y las costumbres didácticas de los profesores y estudiantes a una nueva normalidad.

Los profesores tuvieron que crear aulas virtuales para la totalidad de las asignaturas y desarrollaron sus clases a través de videoconferencias sincrónicas y asincrónicas, así como también tutorías y calificación de tareas y evaluaciones; en tanto que los estudiantes tuvieron que adaptarse a las nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje. Colocando a estudiantes y docentes en un nuevo escenario universitario.

Es así que los periodos académicos 2020-2020, 2020-2021, 2021-2021 y 2021-2022, se desarrollaron en modalidad virtual tiempo en el cual se han manifestado una serie de problemas sociales, humanos, económicos, tecnológicos y académicos que debieron ser atendidos oportunamente por las autoridades, docentes, personal administrativo y por los propios estudiantes, de los cuales se ha logrado importantes experiencias en el ámbito docente y de gestión educativa. En este sentido, es oportuno realizar una evaluación diagnóstica a fin de implementar un plan de mejoras para fortalecer las actividades académicas y de gestión en la virtualidad.

El Vicerrectorado Académico y de Posgrado conjuntamente con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad han planificado la implementación de una evaluación de diagnóstico del periodo académico 2021-2021, que a continuación se detalla:

1. OBJETIVO DE EVALUACIÓN

Diagnosticar las debilidades y fortalezas del desempeño docente en el periodo académico 2021-2021, en el contexto del plan de contingencia institucional, como base para la elaboración de un plan de mejoras de los procesos de educación virtual.

2. INSTRUMENTOS

Los Instrumentos para la evaluación diagnóstica que se utilizarán son los siguientes:

- 2.1. Instrumentos de Heteroevaluación (Estudiantes)
- 2.2. Instrumento de Autoevaluación.
- 2.3. Instrumento de Coevaluación del Directivo.

3. APLICACIÓN



- 3.1. Los instrumentos de **heteroevaluación** serán respondidos por los señores estudiantes a los docentes titulares y no titulares que les hayan impartido asignaturas en el periodo 2021-2021 a cada docente de sus asignaturas.
- 3.2. Los instrumentos de **autoevaluación** serán respondidos por los señores docentes.
- 3.3. Los instrumentos **coevaluación del Directivo** serán respondidos por señores Directores de Carrera.

4. CONVOCATORIA

La señora Vicerrectora Académica y de Posgrado convocará a autoridades, profesores y estudiantes a participar en el proceso de evaluación diagnóstica del desempeño docente.

La convocatoria se realizará mediante oficio circular, a través de: 1) Página web institucional; 2) Correo electrónico institucional; 3) Sistema de Gestión Documental (Quipux); y 4) Redes sociales institucionales.

5. RESPONSABLES

5.1. La señora Vicerrectora Académica se encargará de:

- 5.1.1. Aprobar el presente instructivo, el cronograma y los instrumentos (encuestas), para su socialización y aplicación.
- 5.1.2. Oficiar a los(as) Decanos(as) la convocatoria del proceso de evaluación diagnóstica del desempeño docente, adjuntando el instructivo, cronograma e instrumentos (encuestas), para conocimiento y aplicación por parte de los Directores(as) de Carrera.
- 5.1.3. Conocer y aprobar los resultados de la evaluación diagnóstica del desempeño docente, enviados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- 5.1.4. Dictar los Lineamientos Generales para clases virtuales y desempeño docente en el marco de la emergencia sanitaria, en base a los resultados de la evaluación diagnóstica del desempeño docente; y otras decisiones de mejora que considere pertinente.

5.2. La Dirección de Aseguramiento de la Calidad, debe cumplir con:

- 5.2.1. Ingresar en el SIIU los Instrumentos aprobados por Comisión Académica del HCU y el Vicerrectorado Académico y de Posgrado.
- 5.2.2. Coordinar el proceso de difusión de la convocatoria, del presente instructivo, cronograma e instrumentos (encuestas) aprobados.
- 5.2.3. Descargar del SIIU las matrices correspondientes y elaborar el respectivo informe.
- 5.2.4. Remitir al Vicerrectorado Académico y de Posgrado el informe general de la evaluación diagnóstica del desempeño docente.



5.3. Los Subdecanos, deben cumplir con:

5.3.1. Evaluar a los señores Directores de Carrera en el componente Coevaluación (Directivo).

5.4. Los Consejos de Carrera, deben cumplir con:

5.4.1. Ejecutar el proceso de evaluación en función del cronograma e instructivos emitidos por las instancias correspondientes.

5.4.2. Elaborar en coordinación con el Director de Carrera, un informe final de evaluación diagnóstica del desempeño docente en base a los resultados de indicadores por componente, que incluya las acciones de mejora en base a dichos resultados; y oficiar al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación.

5.5. El Consejo Directivo debe tomar las siguientes acciones:

5.5.1. Aprobar las propuestas de acciones de mejora remitidas por los Consejos de Carrera y oficiar al Vicerrectorado Académico y de Posgrado para su conocimiento y aprobación; y a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad para monitoreo y seguimiento respectivo.

5.5.2. Dar seguimiento y evaluar la aplicación de las acciones de mejora aprobadas para cada Carrera.

5.6. Los señores(as) Decanos(as) deben cumplir con las siguientes acciones:

5.6.1. Comunicar a los(as) Subdecanos, Directores(as) de Carrera la difusión y aplicación de la convocatoria, el presente instructivo, cronograma e instrumentos (encuestas) aprobados.

5.7. Los Coordinadores de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de Facultades, serán encargados de:

5.7.1. Apoyar en la difusión y aplicación de la convocatoria, presente instructivo, cronograma e instrumentos (encuestas) aprobados.

5.7.2. Brindar apoyo a los Consejos de Carrera en la elaboración de las propuestas de acciones de mejora.

5.7.3. Elaborar un informe de difusión y aplicación de cada Carrera sobre el proceso de evaluación diagnóstica del desempeño docente; y oficiar a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

5.8. El Director de Carrera, debe cumplir con las siguientes acciones:

5.8.1. Solicitar a la DTIC el acceso al Módulo de Evaluación Docente en el SIIU.



- 5.8.2. Difundir la convocatoria, el presente instructivo, cronograma e instrumentos (encuestas) aprobados, a los docentes y estudiantes de la Carrera.
- 5.8.3. Supervisar el cumplimiento del cronograma por parte de los profesores y estudiantes.
- 5.8.4. Descargar del SIIU la matriz de resultados de indicadores por componente de la(s) Carrera(s) y en reunión del Consejo de Carrera elaborar un informe que incluya acciones de mejora en base a los resultados; y oficiar al Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación.

5.9. Los(as) profesores(as) deberán efectuar las siguientes acciones:

- 5.9.1. Conocer la convocatoria, el presente instructivo, cronograma e instrumentos (encuestas) aprobados y aclarar sus dudas e inquietudes con el Director de Carrera y/o el Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad.
- 5.9.2. Responder el instrumento autoevaluación, en las fechas establecidas en el cronograma e informar al Director(a), vía correo institucional sobre su cumplimiento adjuntando una captura de pantalla de la constancia que se genera al finalizar la encuesta.

5.10. Los(as) estudiantes cumplirán con lo siguiente:

- 5.10.1. Conocer la convocatoria, el presente instructivo, cronograma e instrumentos (encuestas) aprobados y aclarar sus dudas e inquietudes con el Director de Carrera y/o el Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad.
- 5.10.2. Responder la encuesta heteroevaluación (estudiantes), en las fechas establecidas en el cronograma.

Todo lo que no esté contemplado en el presente instructivo será resuelto por el Vicerrectorado Académico y de Posgrado.

MSc. LUIS FERNANDO CABRERA

Director de Aseguramiento de la Calidad

